

nota de prensa

13 de agosto de 2019

Un año más, las urbanizaciones españolas en alto riesgo por incendio forestal.

España posee una ordenación urbanística en muchos lugares de su geografía que no tiene en cuenta el peligro real que suponen los incendios forestales. Basta con darse una vuelta por la Costa del Sol, la Costa Dorada, la Comunidad Valenciana, la sierra de Madrid o Islas Baleares para saber de qué estamos hablando.

La presencia de urbanizaciones, edificaciones, infraestructuras y personas en contacto directo con zonas forestales influye de forma determinante en el comportamiento de un posible incendio forestal y en la forma de atacarlos.

Resulta imprescindible, que con el fin de reducir el riesgo y evitar futuros daños en la medida de lo posible, se realice una planificación a todas las escalas (prevención, emergencias y autoprotección) de estas zonas especialmente sensibles para abordar el problema desde todas sus dimensiones. No queremos que lo sucedido en un pasado reciente en Estados Unidos, Canadá, Chile, Sudáfrica, Portugal o Grecia se repita en nuestro país. Pero seguimos tentando a la suerte.

Se debe exigir que existan planes de prevención contra incendios forestales en todas las zonas de alto riesgo declaradas por las Comunidades Autónomas, especialmente en urbanizaciones y lugares de masiva afluencias turística. Pero no sólo deben existir esos planes sino que deben ejecutarse y no quedarse en una estantería de una dependencia municipal. Para ello hay que destinar un presupuesto que mantenga actualizado y vivo ese instrumento de gestión, que sin lugar a dudas son la forma más eficaz de mejorar las acciones de prevención ya que en él se planifican las actuaciones para intentar reducir el número de incendios y sus consecuencias en caso de producirse.

Ya en el mes de abril de este año, el fiscal coordinador de medio ambiente, Antonio Vercher, advirtió a numerosos ayuntamientos de la labor de seguimiento que se está realizando desde la fiscalía especializada

Avda. Menéndez Pelayo 75, bajo izda. • 28007 Madrid

► +34 **915 013 579 ○** +34 915 013 389



en medio ambiente y urbanismo, de los "municipios de las zonas de mayor incidencia de incendios forestales".

Además puso el acento en que la ausencia de estos planes puede tener consecuencias cuando se produzca

un fuego y se abra una investigación penal ya que los incendios forestales pueden constituir un delito contra

la seguridad colectiva y, en última instancia, contra el medio ambiente.

Corresponde a cada administración local, en general, elaborar su propio plan de prevención de incendios

forestales, siendo en algunas Comunidades Autónomas obligatorio para todos los municipios con terreno

forestal y en otras sólo en las zonas identificadas como de alto riesgo. También las urbanizaciones y otro tipo

de infraestructuras existentes en esa zona de interfaz deben contar con ese instrumento preventivo.

Desgraciadamente, raro es encontrarse con una urbanización que haya hecho los deberes. No existe una

percepción real del riesgo.

En este contexto real, los incendios forestales que afectan a estas zonas de interfaz resultan de una

complejidad extrema. Si al riesgo de incendio forestal propio de los ecosistemas mediterráneos se le añade

en el caso de España, por su perfil de potencia turística, la afluencia masiva de visitantes coincidiendo

mayoritariamente con la época más seca (con mayor probabilidad de ocurrencia de incendios y de que éstos

sean más virulentos) y la presencia masiva de zonas residenciales entrelazadas con terrenos agroforestales

nos muestran un escenario terrorífico.

Actualmente los medios de extinción y de protección civil no pueden ni deben asumir toda la responsabilidad

y no pueden ponerse en una situación de riesgo continuo, particularmente si no se han observado las mínimas

normas de autoprotección y prevención. No estamos hablando sólo de un problema medioambiental, se trata

de un problema de seguridad nacional.

Para más información:

COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES Y GRADUADOS EN INGENIERÍA

FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

Tfno.: 91 501 35 79

Tfno.: 690 820 173